



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
OFICINA ASESORA
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
NOTIFICACIÓN

VERSION:3.0

VIGENCIA 24/11/16


Página 1 de 1

TRASLADO
FIJACIÓN EN LISTA
FECHA: 3/09/2019

Nº DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	EJECUTADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
001-2011	COACTIVO	CIRO ARTURO PUPO CASTRO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	4/09/2019	06/9/2019
002-2012	COACTIVO	ANGELBERTO FUENTES SALLAGO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	4/09/2019	06/9/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 110 Y 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA ENTIDAD, HOY 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SIENDO LAS 8:00 AM.


VIVIANA VANESA HERNÁNDEZ NÚÑEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Contraloría Municipal de Valledupar

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR VIGILANCIA - CONTROL - RESULTADOS Nit 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 24/11/16
		Página 2 de 2

Valledupar, 2 de septiembre de 2019

DEPENDENCIA:	Oficina Asesora
PROCESO:	Coactivo
RADICACION No.:	002-2012
EJECUTADOS:	ANGELBERTO FUENTES SALLAGO
ASUNTO:	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y LAS COSTAS AL EJECUTADO.

En atención al Auto de fecha 2 de septiembre de 2019 por medio del cual se liquida el crédito y las costas al interior del proceso de cobro coactivo de radicación 002-2012, este despacho de conformidad con el Código General de Procedimientos y el estatuto tributario y teniendo en cuenta que,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 446 del Código General de Procedimientos, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° 002 – 2012 que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar por intermedio de este Despacho, en contra de **ANGELBERTO FUENTES SALLAGO** se debe entrar a liquidar el monto del crédito cobrado, en orden a pagar coactivamente las obligaciones adeudadas, lo mismo que las costas originadas en el proceso hasta la fecha.

Que de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, es procedente liquidar el monto del crédito y las costas provisionales a cargo del deudor y por los conceptos contenidos en el Auto de Liquidación del crédito proferido por este despacho.

En mérito de lo expuesto este Despacho,


RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER La siguiente liquidación de la obligación adeudada por señor **ANGELBERTO FUENTES SALLAGO** dentro del Expediente 002 – 2012 por el valor de las obligaciones pendientes de pago **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIETOS OCHENTA Y NUEVEN PESOS (\$11.480.589).**


SEGUNDO: CORRER traslado del **AUTO ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS** al deudor, por el término de tres (3) días, para que se formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho. (Artículo 446 del Código General de Procedimientos).

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a **ANGELBERTO FUENTES SALLAGO**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA VANESA HERNÁNDEZ NÚÑEZ
 Jefe de la Oficina Asesora
 Contraloría Municipal de Valledupar

Proyecto: Sandro Corzo Profesional Jurídico	Revisó: Viviana Hernández Asesora	Aprobó: Viviana Hernández Asesora
--	--------------------------------------	--------------------------------------

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR VIGILANCIA - CONTROL - RESULTADOS Nit892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	VERSION: 3.0
		VIGENCIA: 24/11/16
		Página 1 de 2

Valledupar, 2 de Septiembre de 2019

DEPENDENCIA:	Oficina Asesora
PROCESO:	Coactivo
RADICACION No.:	002/2012
EJECUTADOS:	ANGELBERTO FUENTES SALLAGO
Asunto:	AUTO ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS

De conformidad con la Resolución N° 0069 del 13 de Junio 2014, que ordena seguir adelante con la Ejecución en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito a corte 30 de Agosto de 2019, así como la liquidación de las costas del proceso, con fundamento en los artículos 365 y 446, del Código General del Proceso, por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS. (\$5.942.792.00)**, más intereses que se generen en contra de ANGELBERTO FUENTES SALLAGO

1. Liquidación del Crédito:

Se procede a elaborar la liquidación del crédito con aplicación de la siguiente formula:

Fecha liquidación:	30/08/2019
Valor. Capital	\$5.942.792
Días en mora:	2824

Formula a aplicar:
$$\frac{\text{Vr. Capital} * 12\% * \text{número de días}}{360}$$

Aplicación de la fórmula:
$$\frac{5.942.792 * 12\% * 2824}{360} = \underline{\$11.480.589}$$

Valor capital	\$5.942.792
Valor intereses	\$5.883.364
TOTAL CRÉDITO	\$11.480.589


2. Liquidación de Costas

Costas Notificaciones: \$11.000.00
Valor Total : \$11.000.00

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto la Contraloría Municipal de Valledupar determina el valor de la liquidación en **\$11.480.589** más las costas de notificaciones por Once mil pesos moneda corriente (**\$11.000.00**). Para un valor total de: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$11.480.589).**


VIVIANA VANESA HERNÁNDEZ NUÑEZ
Jefe de la Oficina Asesora
Contraloría Municipal de Valledupar

Proyecto: Sandro Corzo Profesional Jurídico	Reviso: Viviana Hernández Asesora	Aprobó: Viviana Hernández Asesora
--	--------------------------------------	--------------------------------------

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR VIGILANCIA - CONTROL - RESULTADOS Nº 892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA - OFICINA ASESORA</p>	<p>VERSION: 3.0</p>
		<p>VIGENCIA: 24/11/16</p>
		<p>Página 2 de 2</p>

Valledupar, 2 de septiembre de 2019

DEPENDENCIA:	Oficina Asesora
PROCESO:	Coactivo
RADICACION No.:	001-2011
EJECUTADOS:	CIRO ARTURO PUPO CASTRO
ASUNTO:	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y LAS COSTAS AL EJECUTADO.

En atención al Auto de fecha 2 de septiembre de 2019 por medio del cual se liquida el crédito y las costas al interior del proceso de cobro coactivo de radicación 001-2011, este despacho de conformidad el Código General Proceso y el estatuto tributario y teniendo en cuenta que,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 446 del Código General de Proceso, dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° 001 – 2011 que adelanta la Contraloría Municipal de Valledupar por intermedio de este Despacho, en contra de, **CIRO ARTURO PUPO CASTRO** se debe entrar a liquidar el monto del crédito cobrado, en orden a pagar coactivamente las obligaciones adeudadas, lo mismo que las costas originadas en el proceso hasta la fecha.

Que de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, es procedente liquidar el monto del crédito y las costas provisionales a cargo del deudor y por los conceptos contenidos en el Auto de Liquidación del crédito proferido por este despacho.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

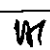
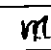
PRIMERO: RECONOCER La siguiente liquidación de la obligación adeudada por señor **CIRO ARTURO PUPO CASTRO** dentro del Expediente 001 – 2011 por el valor de las obligaciones pendientes de pago **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$5.565.419).**


SEGUNDO: CORRER traslado del **AUTO ACTUALIZANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS** al deudor, por el término de tres (3) días, para que se formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho. (Artículo 446 del Código General de Proceso).

TERCERO: NOTIFICAR el presente auto a **CIRO ARTURO PUPO CASTRO**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA VANESA HERNÁNDEZ NÚÑEZ
 Jefe de la Oficina Asesora
 Contraloría Municipal de Valledupar

Proyecto: Sandro Corzo Profesional Jurídico	Revisó: Viviana Hernández Asesora 	Aprobó: Viviana Hernández Asesora 
--	--	--

 <p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR VIGILANCIA - CONTROL - RESULTADOS Mit892.300.310-2</p>	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR</p> <p>PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA - OFICINA ASESORA</p>	<p>VERSION: 3.0</p>
		<p>VIGENCIA: 24/11/16</p>
		<p>Página 1 de 2</p>

Valledupar, 2 de Septiembre de 2019

DEPENDENCIA:	Oficina Asesora
PROCESO:	Coactivo
RADICACION No.:	001-2011
EJECUTADOS:	CIRO ARTURO PUPO CASTRO
Asunto:	AUTO ACTUALIZANDO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS

De conformidad con la Resolución N° 0065 del 12 de Junio 2014, que ordena seguir adelante con la Ejecución en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito a corte 30 de Agosto de 2019, así como la liquidación de las costas del proceso, con fundamento en los artículos 365 y 446, del Código General del Proceso, por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS. (\$2.683.294.00)**, más intereses que se generen en contra de **CIRO ARTURO PUPO CASTRO**.

1. Liquidación del Crédito:

Se procede a elaborar la liquidación del crédito con aplicación de la siguiente formula:

Fecha liquidación:	30/08/2019
Valor. Capital	\$2.683.294
Días en mora:	3255

Formula a aplicar:
$$\frac{\text{Vr. Capital} * 12\% * \text{número de días}}{360}$$

Aplicación de la fórmula:
$$\frac{2.683.294 * 12\% * 3255}{360} = \mathbf{\$5.565.419}$$

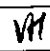
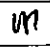
Valor capital	\$2.683.294
Valor intereses	\$2.871.125
TOTAL CRÉDITO	\$5.565.419

2. Liquidación de Costas

Costas Notificaciones: \$11.000.00
 Valor Total : \$11.000.00

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto la Contraloría Municipal de Valledupar determina el valor de la liquidación en **\$5.554.419** más las costas de notificaciones por Once mil pesos moneda corriente (**\$11.000.00**). Para un valor total de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$5.565.419).**


VIVIANA VANESA HERNÁNDEZ NUÑEZ
 Jefe de la Oficina Asesora
 Contraloría Municipal de Valledupar

Proyecto: Sandro Corzo Profesional Jurídico	Reviso: Viviana Hernández Asesora 	Aprobó: Viviana Hernández Asesora 
--	--	--